



02 MAY 2011

SEC. EXTENSIÓN
FOLIO
31
FAC. CS. MÉDICAS

**Universidad Nacional de
Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas**



CUDAP: EXP-UNC: 0010596/2011

VISTO:

- La nota presentada por el Méd. Fabián Caballero, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de extensión **"ENTRENAMIENTO FÍSICO Y SU IMPACTO EN LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA"**,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 14 de abril de 2011;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

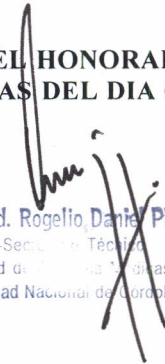
RESUELVE:


Art. 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: **"ENTRENAMIENTO FÍSICO Y SU IMPACTO EN LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA"** bajo la Dirección del Prof. Dr. Y Lic. en Kin. y Fis. Llermanos, Gustavo Carlos y Prof. Dr. Villiarolo, Pascual. Se establece como Docentes: Prof. Dr. Y Lic. en Kin. y Fis. Llermanos, Gustavo Carlos, Prof. Dr. Villiarolo, Pascual y Lic. en Kin. Y Fis. Gigena, Claudio y Coordinadores: Prof. Dr. Y Lic. en Kin. y Fis. Llermanos, Gustavo Carlos y Lic. en Kin. Y Fis. Gigena, Claudio.

Art. 2º: Se establece una duración de 4 meses con 40 horas teórico-prácticas la actividad completa tiene un costo de \$ 50.- de matriculación y 8 cuotas de \$ 100. La actividad está destinada a la Comunidad en General y se dictará en el ciclo lectivo 2011. Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. La Secretaría de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°:
FC/pa.**

209

